



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El/La Concejal-delegado/a de este Ayuntamiento, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

ASUNTO: Bolsa de Empleo Temporal de OFICIAL CEMENTERIOS, Grupo C, Subgrupo C2, derivada de la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Ayuntamiento de Mieres, para contrataciones laborales temporales.

ANTECEDENTES DE HECHO:

-PRIMERO: La Oferta de Empleo Público procedente del proceso de Estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mieres, derivada de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres adoptado en fecha 20/05/2022; publicado en el BOPA nº. - 100 de 26/05/2022.

La misma fue rectificada por Decretos de Alcaldía nº. - 1997/2022 de 16 de agosto y nº. - 2114/2022 de 29 de agosto, respectivamente; publicados en el BOPA nº. - 174 de 09/09/2022.

La citada Oferta de Empleo de Estabilización incluye, entre otras, cinco plazas de Oficial Cementerios (personal laboral fijo de plantilla).

-SEGUNDO: Las Bases Generales de la Oferta de Estabilización (plazas por concurso y por concurso-oposición) fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres adoptado en fecha 02/12/2022; publicado en el BOPA nº. - 243 de 21/12/2022.

Dichas Bases Generales fueron rectificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres adoptado en fecha 07/06/2023; publicado en el BOPA nº. - 118 de 21/06/2023.

-TERCERO: Las Bases Específicas y convocatoria de cinco plazas de Oficial de Cementerios fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres adoptado en fecha 12/12/2022; publicado en el BOPA nº. - 244 de fecha 22/12/2022.

Las mismas fueron rectificadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres adoptado en fecha 07/06/2023; publicado en el BOPA nº. - 118 de 21/06/2023.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el BOE nº. – 28 de fecha 01/02/2024.

El sistema de acceso es el de concurso, en turno libre.



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

M I E R E S

-CUARTO: Constan en el expediente las Actas del proceso selectivo.

El Acta anuncio que contiene los resultados definitivos del proceso y la propuesta de contratación (suscrito por la Presidenta del Tribunal y por la Secretaria), ha sido publicado el 18/07/2024 en el Tablón de Anuncios-Empleo municipal-procesos selectivos derivados de oferta de empleo público Ley 20/2021 de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

Con el resto de aspirantes, tal como se recoge en las Bases Generales y Específicas, se constituirá una Bolsa de Empleo Temporal, por orden riguroso de puntuación, conforme a las puntuaciones recogidas en las Actas del proceso selectivo.

-QUINTO: La creación de Bolsas de Empleo se contiene en la Base General Undécima de los procesos selectivos de la OEP de Estabilización prevista en la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los siguientes términos: *“De los presentes procesos selectivos se generarán Bolsa s de empleo que, en caso de existir bolsa vigente actual, serán supletorias de la misma.”*

Y la regulación concreta de la presente Bolsa de Empleo se contiene en la Base Específica Duodécima de las cinco plazas de Oficial Cementerios.

-SEXTO: Se comprueba que los cinco aspirantes con mayor puntuación propuestos por el Tribunal de selección firmaron el correspondiente contrato como personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Mieres, por tanto, con el resto de los aspirantes que superaron el proceso selectivo, con las puntuaciones recogidas en el Acta arriba citado, se constituirá una Bolsa de Empleo Temporal, por orden riguroso de puntuación. Se comprueba, asimismo, que no existe empate en su puntuación. Quedando la siguiente Bolsa de Empleo Temporal:

Nº.- DE ORDEN	NOMBRE	DNI	PUNTOS
1º	RIERA COCAÑO, ELIAS	***6948**	56,848
2º	MONTERO ORTEGA, ISIDRO JAVIER	***7047**	48,768
3º	SILVA MARTINS, ORLANDO ANTONIO	***7712**	42,304
4º	LUENGO FERNÁNDEZ, MARIA JOSÉ	***3103**	30
5º	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALFONSO	***8176**	17

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-PRIMERO: La competencia en materia de personal corresponde al Alcalde, en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, dicha competencia ha sido delegada en el Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo en virtud del Decreto de Alcaldía nº. 1881 de fecha 17/07/2025; reservándose únicamente la Alcaldía la competencia en el caso de



AYUNTAMIENTO

DE

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

MIERES

nombramiento de funcionarios/as de carrera y contratación de personal laboral fijo después de los correspondientes procesos selectivos.

Vista la propuesta de resolución de fecha 26/03/2026

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Modernización y Empleo,
RESUELVE:

-PRIMERO: Constituir una **Bolsa de Empleo de OFICIAL CEMENTERIOS, Grupo C, Subgrupo C2**, para contrataciones laborales temporales, en los términos previstos en las Bases Generales y Específicas de la **Oferta de Empleo Público procedente del proceso de Estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mieres**, derivada de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con los/as aspirantes abajo relacionados/as que figuran en la propuesta del Tribunal de Selección, con el siguiente orden según la puntuación obtenida:

<u>Nº.- DE ORDEN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PUNTOS</u>
1º	RIERA COCAÑO, ELIAS	***6948**	56,848
2º	MONTERO ORTEGA, ISIDRO JAVIER	***7047**	48,768
3º	SILVA MARTINS, ORLANDO ANTONIO	***7712**	42,304
4º	LUENGO FERNÁNDEZ, MARIA JOSÉ	***3103**	30
5º	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALFONSO	***8176**	17

-SEGUNDO: La citada Bolsa de Empleo Temporal será publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

Doy fe